



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 011 -2023-GGR-GR PUNO

02 FEB. 2023

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 149-2023-ORAJ, sobre solicitud de Heget Ingenieros SAC sobre modificación de Contrato 119-2022-AS-GR-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, del expediente se advierte el Contrato N° 119-2022-AS-GR-PUNO de fecha 24 de agosto del 2022, que tiene por objeto la adquisición del sistema de llamadas de enfermeras, incluye accesorios e instalación, según especificaciones técnicas para la obra construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur del Distrito de Juliaca;

Que, en fecha 14 de octubre del 2022, Heget Ingenieros SAC, solicita al Gobierno Regional cambio de fecha de entrega y recepción de equipos correspondiente a la adjudicación simplificada N° 146-2022-OEC/GR-PUNO-1; y en fecha 07 de noviembre del 2022, Heget Ingenieros SAC, hace levantamiento de observaciones por mejora tecnológica y menores costos;

Que, en fecha 19 de diciembre del 2022, la Oficina de Abastecimiento de Servicios Auxiliares mediante Informe N° 3168-2022-GR-PUNO/ORA-OASA después de análisis de los hechos y petitorio de Heget Ingenieros SAC, concluye que es improcedente atender el requerimiento planteada por la empresa contratista Heget Ingenieros SAC, recomienda dar respuesta al contratista;

Que, en fecha 21 de diciembre del 2022, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno se dirige a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Puno, después de haber efectuado el análisis de los hechos, solicitud del contratista e informe técnico de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la entidad, por intermedio de su despacho se ponga consideración del contratista;

Que, verificadas las estipulaciones contractuales suscritas entre las partes, en este caso por el Gobierno Regional de Puno y Heget Ingenieros SAC, no está prevista la modificación del objeto del contrato, consiguientemente, en virtud del artículo 138, numeral 138.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es obligatorio cumplimiento las reglas definidas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezca obligaciones para las partes; y

Estando a la Opinión Legal N° 029-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Memorandum N° 059-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido de Heget Ingenieros SAC, adoptando el expediente administrativo, el contrato, los informes técnicos materia de pronunciamiento en relación al petitorio, sobre la base de lo





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 011 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 02 FEB. 2023



dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado, cuya acciones debe adoptar en tiempo oportuno, toda vez que los plazos son rígidos para estos casos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al contratista Heget Ingenieros SAC, con conocimiento de la Oficina Regional de Administración, que no procede la modificación del contrato de fecha 24 de agosto del 2022, consiguientemente deviene en improcedente su pedido con los documentos del segundo considerando de la presente resolución, por las razones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL